

Quillacollo, Mayo 06 de 2024 C.M.Q Cite Nº 413/2024

Señor:

Abg. Héctor Cartagena Chacón

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

Presente.-

Ref.: REMISIÓN RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 25/2024

De nuestra mayor consideración:

Adjunto a la presente remitimos a su Autoridad, la Resolución Municipal Nro. 025/2024 de este Órgano Deliberante, con referencia: a la elección de la Directiva del Concejo Municipal de Quillacollo para la Gestión 2024 - 2025, para su cumplimiento.

Sin otro particular saludamos a Usted, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

RESIDENTE 16 MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

Cc./Arch. Adj./R.M. N° 025/2024 Lic. María Teresa López Rosso CONCEJAL SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

& Teléfono-Fax: 591(4)4260094

9:C/14 de Septiembre entre 6 de Agosto y Pacheco

:concejomunicipaldequillacollo@gmail.com

www.concejomunicipalquillacollo.com Concein Municinal de Ouillagollo

j Comprometidos con el Desarrollo!

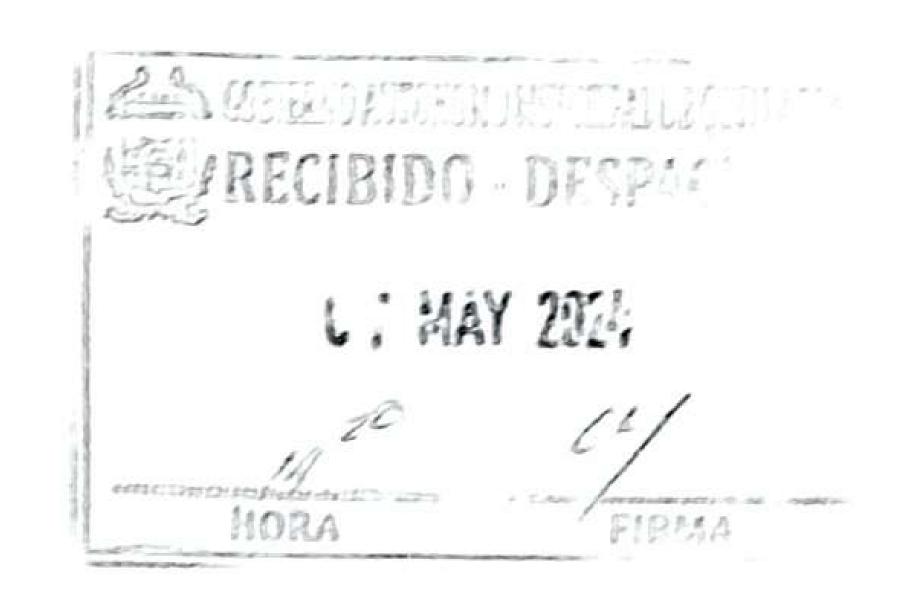
A, MAYO 07 de 2024

- POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
- LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y D TERRITORIAL
- LA SECRETARIA MUNICIPAL TÉCNICA
- LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO R Y M AMBIENTE
- > LA SECRETARIA MUNICIPAL DE PARQUES Y AREAS RECREATIVAS
- LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL
- LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD
- LA SECRETARÍA MUNICIPAL GENERAL
- > LA DIRECCIÓN JURÍDICA
- ➤ LA JEFATURA DE COMUNICACIÓN

A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES Y/O UNIDADES CORRESPONDIENTES, PARA SU CONOCIMIENTO Y PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 25/2024

EL INCUMPLIMIENTO SERÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA, POR CONSIGUIENTE, SANCIONADO SEGÚN LO ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL VIGENTE Y DERIVARÁ LA APLICACIÓN DE RESPONSABILIDADES CONTEMPLADAS EN LA LEY 1178





RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 025/2024

VISTOS:

La elección de la Directiva del Concejo Municipal de Quillacollo Gestión 2024-2025 y.

CONSIDERANDO I:

Que, el Concejo Municipal, en Sesión de Extraordinaria de fecha 03 de mayo de 2024, aprueba en el Orden del Día el punto Elección y Posesión de la Directiva del Concejo Municipal Gestión 2024-2025.

Que, luego de un proceso de nominación de candidatos por cartera, por votación oral y nominal, se ha elegido por mayoría absoluta de votos al Presidente. Vicepresidente y Concejal Secretario, (Directiva del Concejo Municipal) para la gestión 2024-2025, recayendo la responsabilidad en los siguientes Concejales Municipales: Presidente Sr. Roberto Castro Sandoval; Vicepresidente Abg. Ángel Ariel Echazó Navia; y Concejal Secretario Lic. María Teresa López Rosso, quienes han sido posesionados en la Sesión conforme al procedimiento establecido en Reglamento General del Concejo Municipal, autorizado en consecuencia el Ente Deliberante emitir la presente Resolución con dispensación de trámite, conforme permite por el artículo 91 del Reglamento General del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO IL

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, "dispone que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde."

Que, la Ley N° 031, (Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"), señala: Artículo 34. (GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL) El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por

I. Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.

Que, la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su articulo 16 numeral 2), dispone que es atribución del Concejo Municipal "Organizar su Directiva conforme a su Reglamento General, respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres"

Que, de conformidad con el artículo 16 numeral 4) de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, "es atribución del Concejo Municipal dictar, en el ámbito de sus competencias, Leyes Municipales y Resoluciones, así como interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas."

Que, el artículo 16 del Reglamento General del Concejo Municipal de Quillacollo dispone que "El Concejo Municipal, en su primera Sesión, elijará a su Directiva que se hallara compuesto por un (1) Presidente, un (1) Vice-Presidente, un (1) Concejal Secretario, elegidos por mayoría absoluta." Por su parte el artículo 19 señala que "Los miembros de la Directiva del Concejo duraran en sus funciones un (1) año, los cuales al término de la gestión podrán ser reelectos o elegir una nueva Directiva;..."

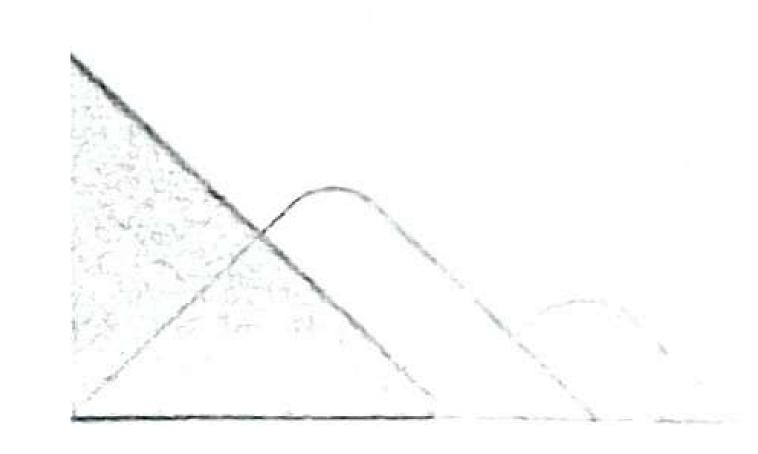
POR TANTO:

El Concejo Municipal de Quillacollo, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley, dicta la presente:

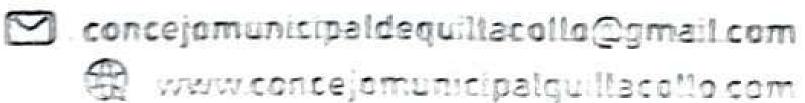
RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero - Apruébese la elección de la Directiva del Concejo Municipal de Quillacollo para la gestión 2024 - 2025, quedando la misma conformada de la siguiente manera: Presidente Sr. Roberto Castro Sandoval; Vicepresidente Abg. Ángel Ariel Echazú Navia; y Concejal Secretario Lic. María Teresa López Rosso, debiendo ejercer sus funciones con todas las prerrogativas, obligaciones y responsabilidades establecidas en la normativa vigente.

Artículo Segundo.- Remitase la presente Resolución al Órgano Ejecutivo Municipal para conocimiento y fines consiguientes de Ley.



© Teléfono-Fax. 591(4) 4260096 © :C/14 de Septiembre entre 6 de Agosto y Pacheco



Consejo Municipal de Quillesoilo

j Comprometidos con el Desarrollo!

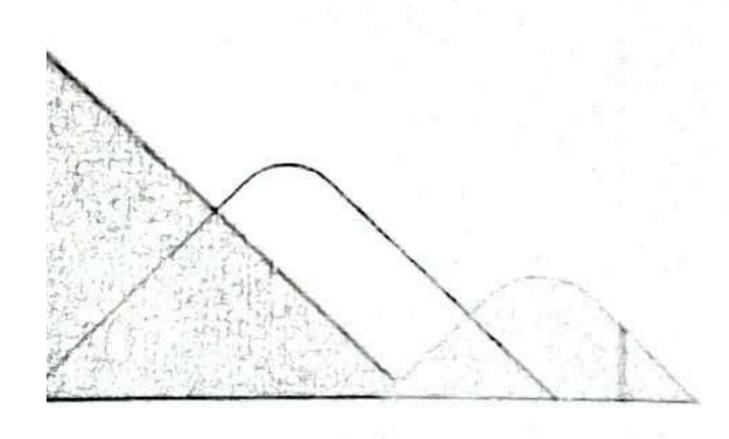


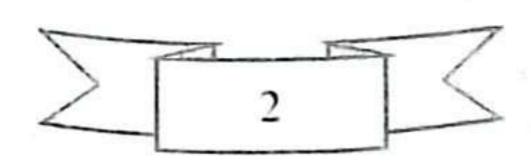
Registrese, Cúmplase y Archivese.

Es dada en Sesión de Extraordinaria del Concejo Municipal de Quillacollo, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (03/05/2024).

CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

Lic. María Veresa López Rosso CONCEJAL SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO





& Teléfono-Fax: 591(4)4260096

9 :C/14 de Septiembre entre 6 de Agosto y Pacheco

] :concejomunicipaldequillacollo@gmail.com

Concejo Municipal de Quillacollo